



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho

Arequipa, 06 de Febrero de 2024  
**OFICIO N° 000170-2024-CG/OC0353**



Señor:  
**Marcos Javier Nuñez Valencia**  
Presidente  
**Sociedad de Beneficencia de Arequipa**  
Avenida Goyoneche 339 - 341  
**Arequipa/Arequipa/Arequipa**

- ASUNTO** : Remisión de Anexo N° 3: "Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad".
- REFERENCIA** : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, a fin de remitir a su representada el Anexo N°3 denominado: "Publicación del estado de recomendaciones del informe de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad".

Es de señalar, que el mencionado reporte deberá ser publicado en el rubro "Planeamiento y Organización" del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de recibido el presente, solicitando poner en conocimiento del OCI de la Municipalidad Provincial de Arequipa su cumplimiento para las acciones subsiguientes de registro en nuestros aplicativos. Asimismo, mencionar que el incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido dará lugar al inicio de las acciones por parte de la Entidad para la determinación de responsabilidades, conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Es propicia la oportunidad para expresar las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Jose Victor Torres Peñarrieta**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Arequipa  
Contraloría General de la República

(JTP/dtm)

Nro. Emisión: 00357 (0353 - 2024) Elab:(U20839 - 0353)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RDVMXGR**



## Formato Apéndice 2

### I. Información general:

N° de formato:	2024-0353-00004
Entidad auditada:	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA
Periodo	2023 JULIO - DICIEMBRE

### II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el (la) Gerente General, Disponga A la Gerencia de Administración y Finanzas emita un Instructivo de Tesorería y Contabilidad que regule las funciones del responsable de la Oficina de Tesorería y responsable de la Oficina de Contabilidad Concluir con la regularización mediante asientos contables los errores identificados y revelar los saldos correctos relacionados con el rubro Efectivo, Equivalente de Efectivo previo informe debidamente sustentado y verificado al cierre del ejercicio 2022.	Pendiente <i>GAF</i>
003-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el (la) Gerente General, Disponga La elaboración de un Plan de Sinceramiento contable de las Cuentas por Cobrar con la participación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Dirección de Gestión Inmobiliaria (actualmente Oficina de Administración y Gestión Inmobiliaria) Permitiendo identificar los deudores activos y morosos, los mismos que deberán ser conciliados con los saldos contables, de encontrar diferencias elaborar un Informe para la aprobación del Directorio y posterior registro contable del ajuste y/o reclasificación de las diferencias.	Pendiente <i>o/cont</i>
003-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que el (la) Gerente General, Disponga A la Gerencia de Administración y Finanzas diseñe y apruebe una directiva de Toma de Inventario; así mismo disponer que el responsable de Almacén cuente con el reporte detallado por Item del rubro Bienes y suministros de funcionamiento en unidades y valorizado Designación de una Comisión de Inventario y Plan de Trabajo previo al cierre de cada ejercicio que permita contar con el Inventario de Bienes y Suministros por Item y valorizado conciliado con los saldos del rubro en el Estado de Situación.	Pendiente <i>GAF</i>
003-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que el (la) Gerente General, Disponga Que la Gerencia de Negocios y Recursos Económicos disponga a la Oficina de Administración y Gestión Inmobiliaria actualizar el Margesí de los Bienes Inmuebles de la SBA, mismos que deberán estar valorizados. Así mismo programar la toma de Inventario Físico de los bienes Inmuebles y terrenos tomando en consideración los procedimientos establecidos	Pendiente <i>GAF</i>



Firmado digitalmente por  
RES MENDOZA Diana Elisa  
20131378972 soft  
o: Doy Vicio Bueno  
1: 01-02-24/24 12:43:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES PENARRIETA Jose  
Victor FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Vicio Bueno

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>en la Resol. Ministerial 185-2021-MIMP Inventarios Físicos valorizados de los Bienes Inmuebles y terrenos disgregado de los destinados para Uso propio de la SBA y de las Propiedades de Inversión, debidamente conciliados con los Saldos Contables</p> <p>Que el (la) Gerente General, Disponga Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga a la Oficina de Proyectos e Infraestructura programar el Inventario físico de las Construcciones, considerando los procedimientos establecidos en la Resol. Ministerial 185-2021-MIMP; asimismo deberá documentar con los expedientes respectivos de cada obra concluida. Inventarios Físicos valorizados de las Construcciones en curso debidamente conciliados con los Saldos Contables.</p>	Pendiente
003-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>Expediente documentado de las obras concluidas.</p> <p>Que el (la) Gerente General, Disponga Que la Oficina de Administración y Gestión Inmobiliaria en coordinación con la Oficina de Tesorería, evalúen la situación de las garantías recibidas de los arrendatarios a efectos de sincerar las garantías por devolver; previo informe para su aprobación por la alta dirección. Ajuste y/o reclasificación por el sinceramiento de las garantías recibidas en las cuentas del pasivo. Conciliaciones periódicas entre la información contable y la data de la Oficina de Administración Inmobiliaria a fin de revelar el pasivo de manera confiable y veraz, Así mismo respaldar las retenciones del 10% a los proveedores mediante el manejo de una cuenta corriente o de ahorros en la modalidad de restringido para un adecuado control de dicho fondo.</p>	Pendiente
003-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	7	<p>Que el (la) Gerente General, Disponga Que la Oficina de Administración y Finanzas ordene a la Oficina de Contabilidad establecer la razonabilidad de las diferencias encontradas en el análisis del saldo del IGV, a fin de elaborar un informe previamente aprobado con las recomendaciones para el ajuste y/o reclasificación de las mismas, Informe aprobado para su registro contable a efectos de que el saldo del Impuesto General a las Ventas (IGV) revele su saldo correspondiente.</p>	Pendiente
003-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	8	<p>Que, la Gerencia General; disponga A la Gerencia de Asesoría Jurídica para que en coordinación con la Procuraduría Publica de la Municipalidad Provincial de Arequipa, elabore el informe sobre los procesos judiciales en las que se encuentra incurso la SBA; asimismo, dicho informe deberá ser remitido a la Oficina de Contabilidad antes del cierre de cada período registro contable en los estados financieros o la revelación en notas a dichos estados financieros, según lo dispuesto en la normativa contable.</p>	Pendiente
003-2023- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	9	<p>Que, la Gerencia General; disponga A la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a la Jefatura de Contabilidad corregir al periodo 2022 el efecto de las partidas sobreestimadas</p>	Pendiente

*CAF*

*Diana Elisa*

*CAF*

*CAF*

*CAF / cont.*



Firmado digitalmente por  
RES MENDOZA Diana Elisa  
20131378672 soft  
o: Doy Visto Bueno  
d: 01-02-2024 12:43:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES PENARRIETA Jose  
Victor FAU 20131378672 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			previo informe y aprobación de la Alta Dirección de la SBA. Estados financieros razonablemente revelados.	



Firmado digitalmente por  
RES MENDOZA Diana Elisa  
20131378972.colt  
o: Doy Visto Bueno  
1: 01-02-2024 12:43:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
TORRES PENARRIETA Jose  
Victor FAU 20131378972.colt  
Motivo: Doy Visto Bueno

